



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070001641

Fecha: 29/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2019070000622 del 08 de febrero del 2019, se trasladó sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **MUNICIPIO DE RÍONEGRO**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **WBEIMAR PANESSO ARANGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.730.243**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, inscrito Grado "1C" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Baltazar Salazar, en reemplazo de Sara Evelin Urrea Quintero, quien pasa al Departamento de Antioquia.

En el mismo acto administrativo se Trasladó y Nombró en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **SARA EVELIN URREA QUINTERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.036.934.649**, Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas, inscrita en el Grado "1A" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, en reemplazo de Wbeimar Panesso Arango quien pasa al Municipio de Ríonegro, acto administrativo del cual no se notificaron los docentes Panesso Arango y Urrea Quintero.

Mediante el oficio radicado 2019010064755 del 19 de febrero del 2019, el señor **WBEIMAR PANESSO ARANGO** desiste de la permuta, por cuanto fue trasladado por convenio interadministrativo para el municipio de Ríonegro, mediante el Decreto 2019070001367 del 12 de marzo del 2019, razón por la cual se hace necesario revocar el Decreto 2019070000622 del 08 de febrero del 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070000622 del 08 de febrero del 2019, por el cual se trasladó sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **MUNICIPIO DE RÍONEGRO**, pagado con Recursos del Sistema



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

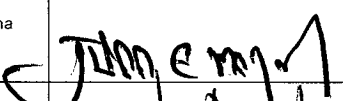
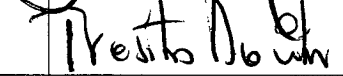
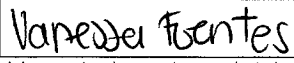
General de Participaciones, al señor **WBEIMAR PANESSO ARANGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.730.243**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, inscrito Grado “1C” en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Baltazar Salazar, en reemplazo de Sara Evelin Urrea Quintero, quien pasa al Departamento de Antioquia; y Trasladó y Nombró en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **SARA EVELIN URREA QUINTERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.036.934.649**, Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas, inscrita en el Grado “1A” en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, en reemplazo de Wbeimar Panesso Arango quien pasa al Municipio de Rionegro, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		27/03/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		27/03/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		26/03/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			